



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) julio de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo Singular radicado No 940014089002 2019 00172-00
INFORMANDO: Que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda, en razón a que indica entre el demandado y demandante “se ha normalizado la obligación. Sirvas proveer.

Glenda M. Castillo
Secretaria
C.C. 25.284.775

GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

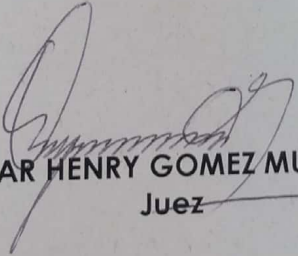
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida – Guainía, veintinueve (29) julio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante y encontrando procedente dicha solicitud; de conformidad a lo consagrado en el Art. 92 del Código General del Proceso; Depone: accederá al Retiro de la presente demanda junto con sus anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias de rigor en el libro Radicado del Despacho.

Respecto a las actuaciones surtidas por el Juzgado, ARCHÍVENSE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es
notificada por anotación en

ESTADO No _____ **Hoy** 30

DE JULIO DE 2020

Glenda castillo castillo

Secretaria